



**DECRETO EXENTO N°**

112.

ANGOL,

02 MAR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Angol para el año 2016;
- d) La solicitud de la Docente Señora Ulda Ruth Baeza Echeverría de trasladar su jornada al Colegio "María Sylvester Rasch".
- e) La necesidad de ubicar un **Docente** en el Colegio "María Sylvester Rasch" con una jornada de 42 horas;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

DECRETO:

- 1) **DESTÍNESE A CONTAR DEL 01.03.2016**, a la Profesional de la Educación Sra. **ULDA RUTH BAEZA ECHEVERRÍA**, Cédula Nacional de Identidad N° **05.647.711 - K**, en funciones de **Docente de Aula**, desde la Escuela Especial "España" al Colegio "María Sylvester Rasch" con una Jornada titular de 42 horas.
- 2) **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, de los establecimientos involucrados y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PUP/pdf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimientos



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL